



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

16 FEB 2021

Bogotá, _____

REF.- SUCESIÓN.

No. 11001-31-10-022-2018-00145-00

Vistas las actuaciones que anteceden, se dispone:

1. En atención a la solicitud vista a folios 269 a 272, verificado el cumplimiento del requisito exigido por el artículo 76, inciso 4 del Código General del Proceso, el despacho **acepta la renuncia** al poder conferido por GLORIA STELLA POLERO DE PARIS al Dr. GIOVANNY GÓMEZ, en los términos de la disposición legal en comento.
2. La solicitud de apertura de la acción de petición de herencia obrante a folios 273-276, se niega por improcedente, como quiera que la sucesión que se tramita en este Despacho corresponde a la del causante JOSÉ VICENTE PARÍS LOMBANA y no la causa mortuoria de FAUSTINO PÁEZ PEÑA.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ

JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC

Esta providencia se notificó por ESTADO

Núm. 16 de fecha 17 FEB 2021

GERMÁN CARRION ACOSTA - Secretario